

CIRCULAR No. DARA-SAT-187-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DE TODA LA REPUBLICA

DE: LIC. WENDY ODALI FLORES
Directora Adjunta de Rentas Aduaneras



ASUNTO: INHABILITACION DE FIRMAS DE FUNCIONARIO ACREDITADO PARA
EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE
LA REPUBLICA DEL PERU- HONDURAS

FECHA: Viernes 14 de junio de 2019

Para su conocimiento y aplicación del Oficio No-183-DGANT-SDE-2019, suscrito por el Licenciado Cesar Antonio Díaz, Director General de Administración y Negociación de Tratados de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el cual remite el Oficio No-212-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, mediante el cual se inhabilita a la Señora **Marisol Pérez Coronado**, como funcionarias acreditadas por parte de la República del Perú para emitir certificados de origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras.

Es responsabilidad del Administrador de Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Se adjunta Oficio No-183-DGANT-SDE-2019, y Oficio No-212-2019MINCETUR/VMCE/DGNCI.

Atentamente.

WOF/CZ/ME

Oficio No.183-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 04 de Junio del 2019

Ingeniera

ENY BAUTISTA

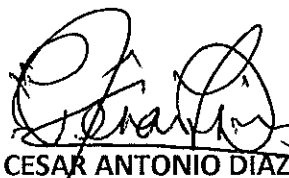
Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y
Operadores de Comercio (COPRISAO)
Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.212-2019-MINCETUR/
VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú,
mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma a la Señora **Marisol Perez Coronado**,
como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de
hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio
en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras
de mi consideración.

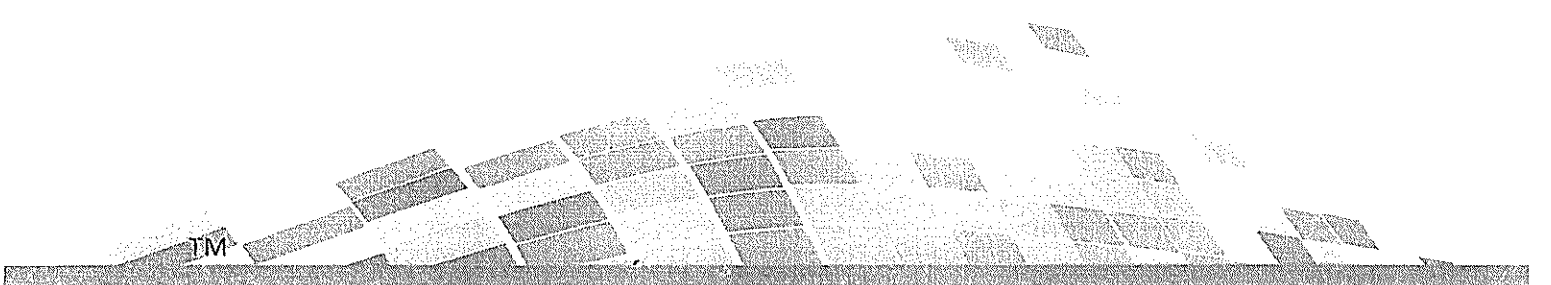


CESAR ANTONIO DÍAZ

Director General de Administración y Negociaciones



Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)
Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 31 MAYO 2019

OFICIO N° 212-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor

CÉSAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Honduras.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de una funcionaria para emitir
certificados de origen

Me dirijo a usted, a fin de actualizar el registro de firmas de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras.

Al respecto, se comunica la inhabilitación de la firma de la señora **Marisol Perez Coronado**, para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales

Exp.: 1248065.

C.c.: DGFCE



Oficio No.183-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 04 de Junio del 2019

Ingeniera

ENY BAUTISTA

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)
Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.212-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma a la Señora **Marisol Perez Coronado**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración.

CESAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociaciones y Tratados



Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)
Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)

